

CONVOCATORIA 2025

CURSO

ENTRENADOR DEPORTIVO

DE GIMNASIA ARTÍSTICA

NIVEL II

Sevilla



FEDERACIÓN
ANDALUZA
GIMNASIA




Junta de Andalucía


MARBELLA

La Federación Andaluza de Gimnasia tiene previsto convocar **Cursos De Entrenador De Gimnasia Artística, Nivel II**, Código PF-212GIAR01, en Sevilla al amparo de lo establecido en el RD 1363/2007 del Ministerio de Educación y Ciencia de 24 de octubre en la Orden EDC/158/2014, de 5 de febrero, por la que se regulan los aspectos curriculares, los requisitos generales y los efectos de las actividades de formación deportiva, a los que se refiere la disposición transitoria primera del Real Decreto 1363/2007 de 24 de octubre y Resolución de 7 de febrero de 2012 de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se publica el Plan Formativo de las especialidades de gimnasia. Dichos cursos tendrán el reconocimiento por parte de la Consejería de Educación y Deporte (Junta de Andalucía) condicionado al cumplimiento de los requisitos establecidos en la mencionada Orden EDC/158/2014, de 5 de febrero, asumiendo esta Federación Andaluza de Gimnasia la responsabilidad derivada por el posible incumplimiento de los mismos.

CONVOCATORIA

LUGAR:

Centro C.D. Hytasa Avd. de Hytasa, 10 -41006 Sevilla

Tecnificación Arturo Toscano, sito en C.D. Hytasa Avd. de Hytasa, 10 -41006 Sevilla (desarrollo prácticas)

Aula IMD (primer edificio junta a la piscina) (desarrollo teóricas)

ESTRUCTURA

- Desarrollo bloque específico (Presencial).
- Desarrollo período práctico (presencial).
- Desarrollo bloque común (A distancia).

DESARROLLO:

DESARROLLO BLOQUE ESPECÍFICO:

*FECHAS	*HORARIO
7 AL 30 DE Julio (lunes a viernes)	9,00 H A 14,00 H / 16,00H A 20,00 H
31 de Julio	9,00H A 15,00H

***Puede sufrir alguna modificación**

EXÁMENES:

Convocatoria Ordinaria: 30 y 31 de Julio de 2025 Centro de Tecnificación Arturo Toscano, sito en C.D. Hytasa Avd. de Hytasa, 10 -41006 Sevilla.

Convocatoria Extraordinaria: 6 de septiembre de 2025 Centro de Tecnificación Arturo Toscano, sito en C.D. Hytasa Avd. de Hytasa, 10 -41006 Sevilla.

DESARROLLO BLOQUE COMÚN: Tele formación-Plataforma Virtual "ON-LINE"

Entidad: Instituto Andaluz del Deporte

Inscripción: Durante la presentación del bloque específico

Importe Indicado en apartado "condiciones económicas"

Desarrollo: 160 horas. Modalidad Semipresencial.

Fechas: 17 de marzo al 12 de Junio 2026 (a través de plataforma virtual) – Presentación 16 marzo de 2026

Examen Ordinario: 12 de junio de 2026 (PRESENCIAL)

Examen Extraordinaria: 02 de septiembre de 2026 (PRESENCIAL)

Exámenes presenciales: Instituto Andaluz del Deporte. Avd. Santa Rosa de Lima, 5 – Málaga

Aclaración: El/a alumno/a debe disponer de: Ordenador con navegador de internet, acceso a internet y cuenta de correo personal del alumno.

*Consultar condiciones de convalidación bloque común

CONVOCATORIA:

- ✓ El **plazo de inscripción** ya está abierto. **Plazas:** Mínimo 20 / Max 30. La selección de los alumnos se realizará por riguroso orden de inscripción. Se reserva un 5% de plazas para personas con discapacidad. En este caso se adjuntará a la solicitud de acceso un certificado médico en la que se especifique el grado de discapacidad.

REQUISITOS DE ACCESO:

- ✓ Formación finalizada de Nivel I del Periodo Transitorio en la misma especialidad.
- ✓ Los alumnos que han desarrollado nivel I a través de la Federación Andaluza de Gimnasia durante el año 24/25 y carecen de diploma puede inscribirse adjuntando escrito donde se comprometen antes de la finalización del curso aporta el diploma de entrenador deportivo de nivel I diligenciado por Dirección General para el Deporte (Junta de Andalucía)
- ✓ Certificado médico de aptitud para la práctica de la actividad física. (Expedido por entidad privada ó por el Servicio Andaluz de Salud)

PLAN DE ESTUDIOS:

BLOQUE COMUN (160 Horas)	
MATERIA	C.LECTIVA
Bases del Aprendizaje Deportivo	45
Base del Entrenamiento Deportivo	65
Deporte Adaptado y Discapacidad	20
Género y Deporte	10
Organización y Legislación Deportiva	20

BLOQUE ESPECÍFICO (180 Horas) MUN BLOQUE ESPECIFICO 180h	
MATERIA	C.LECTIVA
Administración, Gestión y Desarrollo Profesional	5 h
Anillas	14h
Ballet	12h
Barra de equilibrios	14h
Barra fija	14h
Bases de la compostura gimnástica	10h
Entrenamiento Específico	15h
Gimnasia Artística Adaptada a Personas con Discapacidad	10h
Paralelas asimétricas	14h
Paralelas masculinas	14h
Potro con arcos	14h
Reglamento Gimnasia Artística Femenina	10h
Reglamento Gimnasia Artística Masculina	10h
Salto	8h
Suelo	16h

PERIODO DE PRACTICAS (200 horas)

Una vez superado la totalidad de áreas del bloque específico, se desarrollarán las horas de prácticas en el plazo correspondido del 30 de octubre de 2025 al 31 de mayo de 2026.

CONDICIONES ECONÓMICAS

DESGLOSE IMPORTE TOTAL DEL CURSO					
*Apertura Expediente (Leer aclaraciones)		Bloque Específico	** Bloque Común (Leer explicación)	Total Curso	
200,00€	* 250,00€	490,00€	160,00€	850,00 €	900,00 €

*ALUMNOS AFILIADOS FEDERACIÓN ANDALUZA 200,00€. ALUMNOS NO AFILIADOS 250,00€

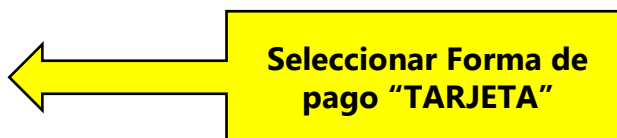
ATENCIÓN: Antes de hacer el pago confirma que te indica el importe correcto (ejemplo estas afiliado a la federación y al hacer el pago NO te aplica el descuento) **NO realizar el PAGO**. Antes de pagar llámanos: 636971285, en el caso de realizar el pago no tiene derecho a la devolución.

****El importe correspondiente a Bloque Común se realiza a través del modelo 169 (NO ingresar hasta no recibir las instrucciones)**

QUE INGRESOS DEBO REALIZAR:

- ✓ 1º Pago concepto APERTURA DE EXPEDIENTE: importe 200,00 € ó 250,00€ El ingreso se realizará durante el procedimiento de inscripción a través de TARJETA BANCARIA.
- ✓ 2º Pago: Bloque Específico: importe 490,00Euros, se puede realizar en dos formatos de pago : Al contado (un sólo pago) ó Financiarlo (más abajo están las indicaciones)

FORMATO DE PAGO : SELECCIONAR TARJETA TARJETA BANCARIA



****SOBRE EL BLOQUE COMÚN (DETALLES Y TASAS)** La Federación Andaluza de Gimnasia tiene la aprobación del Instituto Andaluz del Deporte (IAD) y asume la organización y desarrollo de las enseñanzas del bloque común correspondiente al periodo transitorio, de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Orden ECD/158/2014, de 5 de febrero. Se aplica tabla de precios públicos del bloque común según (Acuerdo de 16 de diciembre de 2014 modificado por el Acuerdo del 10 de noviembre de 2015, del Consejo de Gobierno, por el que se fijan las cuantías de los precios públicos de los servicios que preste la Consejería de Educación y Deporte, a través del Instituto Andaluz del Deporte, en relación con las enseñanzas deportivas de régimen especial y de las enseñanzas deportivas reguladas en la disposición transitoria del Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre, así como los supuestos de exención y reducciones en los mismos

NIVEL II	HORAS	IMPORTE	D.A.R.50%	F.N.G.50%	F.N.E.	V.V.G.	V.T.
MED-C201: Bases del Aprendizaje deportivo	45	50,00 €	25,00€	25,00€	Exento	Exento	Exento
MED-C202: Bases del entrenamiento deportivo	65	70,00 €	35,00€	35,00€	Exento	Exento	Exento
MED-C203: Deporte adaptado y discapacidad	20	20,00 €	10,00€	10,00€	Exento	Exento	Exento
MED-C204: Organización y legislación deportiva	20	20,00 €	10,00€	10,00€	Exento	Exento	Exento
MED-C205: Género y Deporte	10	10,00 €	5,00€	5,00€	Exento	Exento	Exento

BLOQUE COMÚN COMPLETO	160	160,00 €	80€	80€	Exento	Exento	Exento
------------------------------	------------	-----------------	------------	------------	---------------	---------------	---------------

D.A.R.: Deportista de Alto Rendimiento.
F.N.G.: Familias numerosas de carácter general
F.N.E.: Familias numerosas de carácter especial

V.V.G.: Víctimas de la violencia de Género.
V.T.: Víctimas de Terrorista

COMO ME INSCRIBO y DOCUMENTACION A ENVIAR PARA LA MATRÍCULA:

Inscripción: en este enlace:

<https://oficina.gestionfederativa.es/cursos/idzZzlyVKNxM2ZMODI6aTdHdmhJWDc2Zz09>

Para realizar la inscripción debes adjuntar la siguiente documentación (a través de la plataforma de inscripción). El primer día del curso debes llevar la documentación que has subido impresa y se entregará durante la presentación del curso – IMPORTANTE, los documentos deben ser entregados ORIGINAL ¿que es un documento original?

Es un documento que no ha sido alterado ni modificado, es decir, es la versión auténtica y completa del documento. Generalmente, se refiere a UN documento con firma original y sellos de la institución emisora, y no a una copia. Estos son los DOCUMENTOS que debes entregar en la prueba de acceso.

- ✓ Fotografía tamaño carnet (indicar nombre y apellidos en el reverso)
- ✓ Original Certificado médico de aptitud para la práctica de la actividad física (pueden ser expedido por Servicio Andaluz de salud ó entidad privada, ambos son validos)
- ✓ Original Declaración Responsable (Se adjunta modelo documentos nº 2 y 3 "OJO SON DOS" uno para menores de 18 años que debe cumplimentar y firmar padre, madre ó tutor y adjuntar el DNI del padre, madre ó tutor que firme la declaración responsable), para los mayores de 18 años no se necesitan los datos del padre, madre ó tutor. ATENCIÓN Imprimir el documento y firmar con bolígrafo NO son válidas firmas escaneadas ni fotocopias
- ✓ Original formulario de declaración de conocimiento del reconocimiento condicional de curso (Se adjunta modelo documento nº 1) : La formación de entrenadores se ajusta a lo establecido en la Orden ECDE/158/2014, de 5 de febrero, por la que se regulan las actividades formativas del denominado periodo transitorio, una vez finalizada y siempre y cuando se hayan cumplido los requisitos exigidos en la mencionada Orden ECD/158/2014 de 5 de febrero, obtendrá el reconocimiento de la comunidad Autónoma y , por lo tanto , posibilitará la entrega de los correspondientes diplomas oficiales. L@s alumn@s están informados de la condicionalidad de este reconocimiento mediante la firma del documento de declaración responsable que se adjunta. ATENCIÓN Imprimir el documento y firmar con bolígrafo NO son válidas firmas escaneadas ni fotocopias
- ✓ Original "reconocimiento de deuda" solo l@s alumn@s que seleccionen forma de pago aplazados.
- ✓ Fotocopia tarjeta familia numerosa (en el caso de disponer de la misma)
- ✓ Copia diploma del nivel anterior diligenciado por la Comunidad Autónoma. El alumnado que han desarrollado nivel I a través de la Federación Andaluza de Gimnasia durante el año 24/25 y carecen de diploma adjuntan escrito donde se comprometen antes de la finalización del curso aportar el diploma de entrenador deportivo de nivel I diligenciado por Dirección General para el Deporte (Junta de Andalucía)
- ✓ Copia certificado de enseñanza Secundaria ó equivalente a efectos académicos

DUDAS ENVIAR WHATSAPP

636971285

FORMAS DE PAGO, ELIGE DE LA MODALIDAD QUE MAS SE ADAPTE A TUS NECESIDADES

MODALIDAD 1 : "TRADICIONAL – DOS PAGOS"

Concepto	Importe	Fecha del Ingreso
Apertura de Expediente	200,00€ (Afiliados FAG) 250,00€ (NO afiliados FAG)	"Ya está abierto el plazo"
Bloque Especifico	490,00€	Una vez confirmada tu plaza , se enviara enlace para subir el justificante (antes del 12 de Junio 2025)
Bloque Común	160,00€	Un mes antes del inicio del bloque común a través del modelo 169. Se remitirá tutorial explicativo,

MODALIDAD 2: "PAGOS APLAZADOS"

L@s alumn@s que se acojan a esta modalidad deben cumplimentar el anexo que se adjunta (Compromiso Deuda) y enviarlo junto con la documentación.

Concepto	Importe	Fecha del Ingreso
Apertura de Expediente	200,00€ o 250,00€ (Según condición federado)	"Ya está abierto el plazo"
Bloque Especifico	98,00€ 98,00€ 98,00€ 98,00€ 98,00€	Del 10 al 15 de Agosto de 2025 Del 10 al 15 de Septiembre de 2025 Del 10 al 15 de Octubre de 2025 Del 10 al 15 de Noviembre de 2025 Del 10 al 15 de Diciembre de 2025
Bloque Común	160,00€	. Un mes antes del inicio del bloque común a través del modelo 169, se remitirá tutorial explicativo IMPORTANTE ESTE IMPORTE NO ESTA FINANCIADO

El alumno que seleccione esta modalidad de pagos solo realiza el pago por el concepto "apertura de expediente" , el resto del pagos del bloque específico se enviara por email enlace de pago en las fechas indicadas para realizar el mismo

ACLARACIONES

- ✓ El número de plazas es limitado, por lo que se asignarán por riguroso orden de inscripción, de acuerdo con las reservas de plaza y la entrada de las inscripciones (mediante el enlace).
- ✓ En caso de exceso de demanda, se abrirá una lista de espera, por orden de inscripción, para en el caso de que quedará alguna vacante.
- ✓ La asistencia en las áreas del bloque específico en la modalidad presencial es obligatoria para el alumnado inscrito al menos en un 80% de las clases de cada asignatura, la no asistencia a las mismas supone la calificación de "no apto".
- ✓ El alumnado aportará dispositivos electrónicos para toma de apuntes (ordenador, Tablet y teléfono..)
- ✓ La FAG se reserva el derecho de anular el curso en el caso de no tener suficientes inscripciones. Se reembolsará la cuota íntegra satisfecha
- ✓ El pago por el concepto "apertura de expediente" carece de devolución.
- ✓ ☐ IMPORTANTE, superado el 10 de junio de 2025 no optara a devolución de ningún importe correspondiente.

Dudas Carmen Armenta – Enviar WhatsApp Teléfono: 636971285

COMPENSACIÓN DE AREAS:

ÁREAS DEL BLOQUE ESPECIFICO, AREAS DEL BLOQUE COMUN, PERIDO DE PRACTICAS

ÁREAS DEL BLOQUE ESPECÍFICO cuyos contenidos se refieran a los aspectos de técnica, de táctica y de reglamento.

- ✓ Compensación por méritos y experiencia deportiva: para aquellas personas que en esta modalidad deportiva, posean la condición de deportista de alto nivel o deportista de alto rendimiento que establece el Real Decreto 971/2007, de 13 de julio, sobre deportistas de alto nivel y alto rendimiento. La solicitud será realizada por cada interesado previamente *antes del 15 de Junio de 2025* enviando el formulario específico https://www.juntadeandalucia.es/export/drupaljda/Anexo_9_Compensacion_areas.pdf junto con copia Boja a la FAG quien tramitará dicha petición con la autoridad competente de la Comunidad Autónoma.
- ✓ Compensación de áreas acreditando la superación de enseñanzas oficiales y formaciones realizadas de acuerdo a la disposición transitoria primera del Real Decreto 1913/1997, de 19 de diciembre, y del Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre, quienes acrediten la superación de enseñanzas oficiales o formaciones realizadas de acuerdo a la disposición transitoria primera del Real Decreto 1913/1997, de 19 de diciembre, o del Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre, siempre y cuando el contenido de las materias o áreas cursadas sea concordante con el del área que se pretende compensar, y la carga lectiva de aquella sea igual o superior al de ésta. La solicitud será realizada por cada interesado previamente antes del inicio del curso, enviando el formulario específico junto con copia compulsada del título, diploma o certificación de áreas superadas que proceda y un certificado expedido por el centro oficial o entidad promotora en el que llevó a cabo los estudios, en el que figure el plan de estudios seguido, así como el programa y la carga lectiva de la materia correspondiente, o el plan formativo, todo ello a la FAG quien tramitará dicha petición con la autoridad competente de la Comunidad Autónoma.

ÁREAS DEL BLOQUE COMÚN,

- ✓ Para aquellas personas que posean titulaciones oficiales en el ámbito de la actividad física y el deporte. La solicitud será realizada por cada interesado, previamente antes del inicio del curso, enviando el formulario específico que se puede descargar en el siguiente enlace https://sede.csd.gob.es/oficinavirtual/Pdf/206525_Solicitud_V6.pdf junto con copia compulsada de la documentación acreditativa, antes del 15 de junio de 2025 que a su vez los enviara al IAD que remitirá la solicitud y documentación al Consejo Superior de Deportes quien emitirá la resolución.

BLOQUE DE PRÁCTICAS:

El alumno que acredite una determinada experiencia laboral ó deportiva puede obtener el certificado de prácticas sin realizar las horas correspondientes. Para ello debe acreditar dicha experiencia en la misma modalidad ó especialidad deportiva que se curse, así como todas y cada una de las siguientes condiciones:

Los tres supuestos son los recogidos en el modelo de solicitud:

- A. La experiencia laboral ya sea por cuenta ajena o por cuenta propia o autónoma el número de horas acreditado también debe ser el doble al exigido en el periodo de prácticas
- B. La experiencia deportiva (el número de horas debe ser el doble al exigido en el periodo de practica)
- C. Experiencia laboral o deportiva vinculada con el deporte escolar organizado y certificado por entidades locales o Comunidades Autónomas, tan solo aplicable en el caso del periodo de prácticas del nivel I.

Para la validación de las prácticas por la administración será necesario presentar la solicitud por registro cuando el alumno haya superado la totalidad de las áreas del **bloque específico** y se encuentre matriculado en el bloque común del mismo y en todo caso 15 días antes del comienzo del periodo de prácticas. Se puede adelantar por correo electrónico con objeto de ir examinando la documentación. Si bien no procede emitir la resolución en tanto no se presente por registro en el plazo fijado.

El modelo de solicitud que se puede cumplimentar, pero no se puede guardar, será firmado por el interesado o por su representante legal en caso de que sea menor de edad, deberá venir acompañada de la documentación que se indica y que aparece en el propio modelo de solicitud.

- A) TRABAJADORES/AS POR CUENTA AJENA:

Certificado de la Tesorería General de la Seguridad Social, del Instituto Social de la Marina o de la mutualidad (vida laboral actualizada).

Contrato/s de trabajo o certificado/s de la empresa en el / los que consten específicamente la duración del mismo, la actividad desarrollada y el periodo en el que se ha desarrollado dicha actividad.

- B) TRABAJADORES/A POR CUENTA PROPIA O AUTÓNOMOS/AS:

Certificado de la Tesorería General de la Seguridad Social o del Instituto Social de la Marina en el que consten los periodos de alta de la Seguridad Social en el régimen especial correspondiente con una antigüedad mínima de un año (vida laboral actualizada).

-Declaración responsable del solicitante de las actividades más representativas, describiendo la actividad realizada y el intervalo de tiempo en el que se ha realizado la misma.

- C) EXPERIENCIA DEPORTIVA ACREDITADA:
 - Certificación de la federación deportiva correspondiente (siguiendo el modelo enviado por el IAD a las federaciones).

Tras la comprobación de la documentación y de conformidad con lo dispuesto en el art. 71 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, se requerirá para que, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde la recepción del requerimiento al interesado, complete la documentación, indicándole que si así no lo hiciere, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Si te encuentras dentro de este colectivo, solicita los impresos a la FAG, para que puedas iniciar los trámites.

Fecha entrega documentación: 1 al 4 de septiembre de 2025

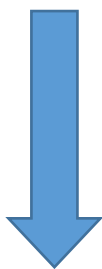
DESARROLLO PERIODO DE PRACTICAS: L@s Alumn@s tienen la posibilidad de proponer el Club donde desarrollarlas, siempre que cumplan con los siguientes requisitos:

DATOS DEL CENTRO DE PRACTICA: Las practicas las puedes realizar en clubes ó asociaciones legamente constituidas y registradas en el servicio de deportes de la Junta de Andalucía, supervisadas por un Técnico deportivo de Gimnasia Rítmica, SUPERIOR al nivel I, si cumples con este requisitos durante la presentación del curso y dada la importancia de realizar bien los tramites, se explicara los impresos y directrices a seguir. En caso de no tener Club donde desarrollarlas debes comunicármelo por e-mail para adjudicarte uno.

Estimad@ Amig@ ; Antes de iniciar los trámites para matricularte en el Curso de Entrenadora de Gimnasia Rítmica, te agradecería que leyeras cuidadosamente las siguientes aclaraciones e instrucciones .

Conseguir toda esta documentación implica tiempo y esfuerzo, pero es fundamental que toda la documentación la tengamos en nuestro poder en los términos que se solicitan y en las fechas indicadas. ES MUY IMPORTANTE, tenemos que remitir los documentos al Instituto Andaluz de Deportes, antes del inicio del curso, en caso de estar incompleta o incorrecta NO se llevara a efecto la matriculación. Por ello si realizas los tramites con tiempo se avisará a los interesados para que realicen las subsanaciones pertinentes. Si tienes cualquier pregunta sobre los documentos o cualquier otro asunto, no dudes en ponerte en contacto con nosotros. 636971285

IMPRESOS Y MODELOS



DOCUMENTO Nº 1

DECLARACIÓN DE CONOCIMIENTO DE RECONOCIMIENTO CONDICIONAL DEL CURSO

Cumplimentar con los datos del alumno

Yo D./Dña.....con DNI..... EN RELACION AL CURSO

Federación que promueve la formación	Andaluza de Gimnasia					
Modalidad o especialidad deportiva	GIMNASIA ARTISTICA					
Nivel	II					
Lugar	SEVILLA					
Fechas realización	1 de Julio de 2025 al 12 de Junio del 2026					
Familia numerosa en caso afirmativo adjuntar carnet. Tachar el que proceda.	SI		NO			
Te encuentras dentro del colectivo exento del bloque común por méritos académicos. Tachar el que proceda.	SI		NO			
Indicar estudios finalizados (el de mayor nivel)						
Te encuentras dentro del colectivo exento del bloque específico por méritos deportivos. Tachar el que proceda.	SI		NO			
Forma de pago seleccionada. Tachar el que proceda.	Contado			Financia		
TALLA CAMISETA. Tachar el que proceda	XS	S	M	L	XL	XXL

DECLARO QUE ESTOY INFORMADO QUE:

El curso de entrenadores/as presente se ajusta a lo establecido en la Orden ECD/158/2014, de 5 de febrero, por la que se regulan las actividades formativas del denominado periodo transitorio.

La formación, una vez finalizada y siempre y cuando se hayan cumplido los requisitos exigidos en la mencionada Orden ECD/158/2014, de 5 de febrero, obtendrá el reconocimiento oficial de la Consejería de Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía y por lo tanto, posibilitará la entrega de los correspondientes diplomas oficiales.

El incumplimiento de los requisitos establecidos en la Orden ECD/158/2014, de 5 de febrero, por parte de la federación promotora de la actividad imposibilitará la obtención del reconocimiento de la formación y, por lo tanto, la obtención del correspondiente diploma oficial. Asimismo, la Consejería de Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía podrá determinar la imposibilidad de continuar con el desarrollo de la actividad de formación deportiva afectada desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar por parte de la federación promotora.

Autoriza el uso, en copia visible de su correo electrónico personal y número de teléfono móvil en todas las comunicaciones con el grupo de alumnos al que pertenezca.

Autoriza la cesión de su imagen personal durante la participación en las actividades formativas para su utilización en cualquier soporte audiovisual con uso de carácter deportivo, académico o cultural.

Los datos personales recogidos en el presente formulario, serán tratados conforme a la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. Su finalidad es la tramitación de su solicitud y expediente del curso sus datos no serán cedidos ni usados para otro fin. El responsable de este fichero es la Federación Andaluza de Gimnasia, ante el cual podrá ejercitar, debidamente acreditado, los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de sus datos personales, dirigiendo su petición a Avd. de Hytasa, 10 - 41006 de Sevilla al correo electrónico fgandaluza@andaluciagym.com

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, firmo la presente declaración

En, a dede 2025

(En caso de menor de 18 años debe firmar también padre , madre o tutor legal)

FDO: Alumno

Fdo: Padre. Madre o tutor legal

DOCUMENTO Nº 2

**MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE
(MAYORES DE 18 AÑOS)**

D./D^a con D.N.I./ N.I.E. nº

alumno/profesor/tutor de prácticas (*tache lo que no proceda*) del curso

..... promovido por la Federación Andaluza de Gimnasia, manifiesta bajo su responsabilidad que cumple con los requisitos establecidos en la normativa vigente para la obtención del reconocimiento de derechos o facultades derivados de los procedimientos de formaciones del denominado período transitorio promovidas por las federaciones deportivas, disponiendo de la documentación administrativa que así lo acredita.

Documentación que presenta:

- Copia de D.N.I. / N.I.E.
- Titulación académica y/o deportiva necesaria

En a de 2025

Fdo.....

DOCUMENTO Nº 3

MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE
(MENORES DE 18 AÑOS)

D./D^a con D.N.I./ N.I.E. nº
como padre /madre / tutor legal (*tache lo que no proceda*) del alumno D./D^acon D.N.I./
N.I.E. nº del curso promovido por la Federación Andaluza de
Gimnasia , manifiesta bajo su responsabilidad que el citado alumno cumple con los requisitos establecidos en la normativa
vigente para la obtención del reconocimiento de derechos o facultades derivados de los procedimientos de formaciones del
denominado período transitorio promovidas por las federaciones deportivas, disponiendo de la documentación
administrativa que así lo acredita.

Documentación que presenta:

- Copia de D.N.I. / N.I.E. del padre /madre / tutor legal del alumno menor de edad
- Copia de D.N.I. / N.I.E. del alumno menor de edad
- Titulación académica y/o deportiva necesaria del alumno menor de edad

En a de 2025

Fdo.....

DOCUMENTO DE RECONOCIMIENTO DEUDA

CURSO ENTRENADOR DEPORTIVO DE GIMNASIA ARTÍSTICA
NIVELII

El/a alumno/a Nombre y Apellidos _____:

con DNI nº _____, matriculada/o en curso de Entrenador Deportivo en Gimnasia Artística Nivel II impartido en :Sevilla y convocado por la Federación Andaluza de Gimnasia me comprometo a pagar el importe total del mismo en los siguientes plazos:

FECHAS	
10 AL 15 DE AGOSTO 2025	98,00€
10 AL 15 DE SEPTIEMBRE 2025	98,00€
10 AL 15 DE OCTUBRE 2025	98,00€
10 AL 15 DE NOVIEMBRE 2025	98,00€
10 AL 15 DE DICIEMBRE 2025	98,00€
IMPORTE TOTAL	490,00€

Procedimiento de ingreso: En las fechas indicadas recibirás email , con enlace de pago para proceder al mismo.

FIRMAR*

El/a alumno/a Fdo:	*En caso de menor firmar , padre, madre ó tutor Nombre y Apellidos ; _____ Nº DNI: _____ Fdo:
-----------------------	--

ACLARACIÓN

El importe por el concepto apertura de expediente y bloque común, no está contemplado en el plan de financiación".

No se entregara el diploma expedido por la Junta de Andalucía hasta no completar el ingreso total correspondiente a matrícula curso.

Igualmente, me comprometo a completar todos los pagos, independientemente de que por motivos personales ó de otra índole me vea obligado/a al abandono del curso.